

SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TULTITLAN 3007

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 al 31 de Diciembre del 2021 (2)

C) Notas de Gestión Administrativa

introducción (3

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tuttitlan, es un Organismo Publico Descentralizado de Asistencia Social, de carácter Municipal, Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tuttitlán, Máxico, con patrimonio propio y autonomia de decision tecnica, operativa y administrativa. De acuerdo al Decreto numero diez, por el cual la Legislatura del Estado de Mexico, creo la Ley. Que Crea. Los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Por consiguiente en este período de gestión, el Sistema operó bajo las disposiciones de esta Ley, entre otras legislaciones vigentes aplicables en materia económico-financiera. Y Además las decisiones financieras se tomaron bajo una política de Austeridad influidas por el Gobiemo Federal, Local y Municipal. Y una política de reserva por la afectación económica global, derivada de la Pandemia del Covid-19.

Panorama Económico y Financiero(4)

Las principales condiciones económico financieras bajo las que operó el Organismo fueron de Austeridad, influidas por los tres niveles de gobierno. Además de también operar con reserva por las secuelas de la afectación global económica derivada de la Pandemia del Covid-19.

Autorización e Historia (5)

Con fecha 26 de julio de 1985 se publica el Decreto numero 10 de la H XLIX Legislatura del Estado de Mexico en donde se crea la LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MEXICO. Al cual la Ley mencionada le confiere atribuciones esenciales, como son: la asistencia social y beneficio colectivo, la atencion permanente a la poblacion marginada, brindar servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas basicos del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Mexico, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; Promover los minimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores con condiciones de vida a los habitantes del Municipio de Tultillán; Fomentar la educación de vextra-escolar e impulsar el sano crecimiento fisico y mental de la niñez; Coordina la actividades que en materia de asistencia social realicen otras instituciones publicas o privadas de asistencia social, en benefici de menores en de sistencia social realicen otras instituciones publicas o como a la familia para su integración y bienestar; Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el DIF Estatal, a traves de Acuerdos, Convenios o cualquier figura juridica, encaminados a la obtención del bienestar social.

Organización y Objeto Social (6)

El objeto del Sistema Municipal DIF Tultitlan, es la Asistencia social, la protección de niños, niñas y adolescentes y el Beneficio Colectivo, según lo establece el Art 3 de la Ley que Crea los Organismos Publicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal. Y la principal actividad es la prestación de asistencia social principalmente a la población más vulnerable del Municipio de Tultitlán. En el jercicio fiscat 2020. El Organismo se reconoce como una Persona de Persona Moral con fines no lucrativos; de lo cual se desprenden sus obligaciones fiscateles, las cuales son el entero del Impuesto sobre erogaciones, las rentenciones del impuesto sobre la renta por salarios y servicios profesionas, es imismo el impuesto al valor agregado retenido a ésto últimos. La Organización básica del Organismo se sujeta al Art. 11 de la mencionada Ley que crea el Organismo, la cual establece que serán Órganos Superiores: i) La Junta de Gobierno (Organo colegiado integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales); , La Presidencia, y La Direccion, cuyas atribuciones y obligaciones se encuentran detalladas en los Art 13 y 14, de la multicitada Ley.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (7)

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados basicos de contabilidad gubernamental aplicables a las entidades de la Administracion Publica para el registro y control de su presupuesto; así como con las Normas de Informacion Financiera emitidas por la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, Consejo de Armonizacion Contable y demas disposiciones legales aplicables en la materia.

Políticas de Contabilidad Significativas (8)

Políticas de Contabilidad Significativas: No operaron cambios en las políticas contables, las cuales se encuentran sujetas al Manual General de Contabilidad Gubernamental.

Reporte Analítico del Activo (9)

Reporte Analítico del Activo: No hubo cambios de porcentajes en la depreciación. SI incremento el Activo Fijo (Bienes Muebles) en 2021 en relación al 2020, por \$2,920,886.14 y SI decremento el activo Fijo (Bienes Muebles) en 2021 en relación al 2020 por \$362,849.84,(\$333,200 por enajenación de unidades vehículares no propias para su uso y \$29,649.84 por hurto). Resultando una variación neta en el Activo Fijo por \$2,558,036.40. El Activo circulante disminuyo por \$3,185,742,38, (Ejectivo y Bancos), lo que significa menor disposición al cierre del 2021 en relación al cierre del 2020. El activo no sufrió mayores menoscabos o pérdida de valor por embargos, litigios o pérdidas.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10)

El organismo no realizo operaciones bajo estos supuestos.

Reporte de la Recaudación (11)

12. Reporte de Recaudación: El comportamiento en la recaudación por venta de bienes y servicios (cta. 4173) en 2021 fue de:(\$9,463,500.00), (\$734,306.10) o sea, (7.76%) más en relación al ingreso del ejercicio 2020.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12)

13. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda. El saldo de la deuda principal (Cta. 2211: Proveedores por pagar a Largo Plazo (+) Cta. 2233; Préstamos de la Deuda Pública interna), suman : (\$ 6,259,472.68), lo cual no presenta reelevancia ante el PIB. Ya que la obligación de pago mensual corresponde a (\$63,224.77) por lo que el pago anual del 2021 represento \$758,697.24. La deuda es derivada de un convenio a largo plazo con Issemym a partir del año 2010, con vencimiento hasta el año 2030., (Pasivo Contingente).

Calificaciones Otorgadas (13)

No se realizaron transacciones sujetas a una calificación crediticia.

Proceso de Mejora (14)

Se aplican medidas permanentes de control interno en el ejercio de la recaudación y la aplicación del egreso.

Información por Segmentos (15)

El organismo no manifiesta una gran diversidad de operaciónes financieras, por lo que no precisa de la presentación de información segmentada

Eventos Posteriores al Cierre (16)

Eventos Posteriores al cierre: Sin comentarios,

Partes Relacionadas (17)

Partes relacionadas. No existen partes relacionadas, que pudieran ejercer influencia para la toma de desiciones financieras y operativas,

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18)

La Información contable se firma y tiene contenida la leyenda relacionada a : Bajo protesta de decir verdad , declaración de la razonabilidad y veracidad de los Estados Financieros y de la responsabilidad del emisor de dicha información.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. WENDY LUCELLY VELASCO ROJAS

TESORERA DIF MUNICIPAL

LIC. MARIA EVA PIÑA CHAPARRO